

Matilde Ambort- Licenciada en Sociología.

Doctorado en Administración y Política Pública, IIFAP, UNC. Becaria Tipo I CONICET.

mlambort@gmail.com

Eje: “Problematizando al Estado: Actores, Instituciones, saberes, acciones.”

“Nuevo Paradigma Discursivo de Fundamentación de Políticas Sociales- ¿Condición de Posibilidad de Respuestas Estatales Pos-neoliberales?”

El presente trabajo expone las conclusiones del trabajo final de grado: “Fundamentos discursivos del ‘Plan Nacional de Seguridad Alimenticia’ y ‘Programa Familias por la Inclusión Social’. ¿Nuevo Paradigma Argumentativo?¹ El análisis tuvo por objeto la argumentación discursiva de políticas sociales estatales nacionales, atendiendo a la hipótesis que proponía que la fundamentación de tales planes se erige desde un nuevo paradigma que ruptura con los tópicos característicos del neoliberalismo.

El recorte realizado se fundamenta desde un marco conceptual que inscribe al discurso social en el marco de un sistema hegemónico, en el cual diferentes paradigmas argumentativos, que expresan ideologías en pugna, van configurando un tipo de discursividad caracterizada por tópicos particulares. Así, la crisis económica, social y política del año 2001 parecería marcar un quiebre en cuanto a las condiciones de producción del discurso político. Desde el análisis realizado, es posible afirmar la conformación de un nuevo paradigma estatal de fundamentación de políticas sociales, que configura tópicos y axiomas explicativos críticos e innovadores, como así también contenidos que pueden llamarse “paradójicos” en relación al neoliberalismo.

Así, la configuración de este nuevo paradigma argumentativo, se enfoca como parte de un proceso de construcción hegemónica. En este sentido, se debe dejar claro que esto no significa que en el proceso de circulación de sentido los “sentidos postulados” se manifiesten de manera lineal en los “sentidos apropiados” o “sentidos realizados”. Se trata del campo de efectos posibles que va configurando de manera compleja la construcción de

¹ AMBORT, Matilde, 2011: “Fundamentos discursivos del ‘Plan Nacional de Seguridad Alimenticia’ y ‘Programa Familias por la Inclusión Social’ ¿Nuevo Paradigma Argumentativo?” Trabajo final de Grado de la Licenciatura en Sociología de la Universidad Nacional de Villa María.

un nuevo paradigma, con tópicos que se alejan y diferencian del modelo neoliberal. Sus premisas ponen en cuestión las “reglas del juego” tanto políticas, sociales y económicas, cuestionando las modalidades asistencialistas de política social, el papel del Estado frente a la regulación económica, y la interpretación de la pobreza como fenómeno ligado a ineptitudes personales. De esta manera, se enfatiza en el campo de efectos posibles inaugurado con la puesta en marcha de una modalidad pos-neoliberal de fundamentar políticas públicas, no como necesidad, sino como condición de posibilidad para el desarrollo de nuevas ingenierías sociales de protección social. Los cambios acontecidos en los planes de ingreso social, específicamente la Asignación Universal por Hijo (AUH), puede pensarse como continuidad de la reconfiguración de los planes sociales anteriores. En este sentido, la AUH, marcaría un paso más en el giro de significados ligados al papel del Estado en cuanto a sus funciones de protección social, que aparece como respuesta a la crisis del discurso neoliberal- desde la misma discursividad estatal, con correlato en sus acciones institucionales-.

Reconfiguración y giro del Paradigma Argumentativo de Políticas Sociales

La hipótesis inicial de trabajo proponía que la fundamentación de los planes “Familias por la Inclusión Social” y el “Plan Nacional de Seguridad Alimenticia”² se erige desde un *nuevo paradigma argumentativo* que ruptura con los tópicos característicos del neoliberalismo.

El análisis realizado, se concentró en describir tal paradigma, atendiendo a las rupturas y/o continuidades con el paradigma hegemónico de fundamentación de planes sociales característica de los años 90`. Se delimitaron analíticamente tres dimensiones generales de fundamentación, en torno a cómo se plantean las situaciones de pobreza, cómo se manifiesta la responsabilidad estatal ante tales situaciones, y cómo se nomina a los destinatarios de los planes. En las tres dimensiones, se han identificado *contenidos críticos, rupturas, contenidos paradójicos y continuidades*.

² Las fuentes utilizadas para construir el corpus analizado fueron: Documentos de la página oficial del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación: <http://www.desarrollosocial.gov.ar>. (Consultado en noviembre 2009-febrero 2010); Página oficial de la Administración Nacional de Seguridad Social. <http://www.anses.gob.ar> (2011).

En cuanto a la *descripción de las situaciones de pobreza*, la *falta de ingreso*, la insuficiencia de éste y/o la desocupación son las principales características descriptivas. De allí se derivan las demás “carencias” en salud, educación, hábitat, etc. Este punto, las relaciones causales, su jerarquía, es clave a la hora de fundamentar y elaborar respuestas estatales ante problemáticas sociales. El discurso actual presenta como *causa primera* de las demás carencias al *factor económico- social*. Este axioma explicativo se distingue del neoliberal en cuanto a la explicación de la pobreza en “clave cultural”. Parte del paradigma neoliberal planteaba que el mercado no “encontraba” sujetos capacitados que pudieran ocupar puestos. De esta manera lo principal en la argumentación de las respuestas pasaba a ser la capacitación de recursos humanos. El factor cultural era el que limitaba el factor económico. Actualmente *se invierten las causalidades* y el *factor económico vuelve a ser el causante primero* de los problemas sociales -por ende se justifica la *necesidad de planes de ingreso-*, *integrando el factor cultural* como necesidad hacia el futuro para cuando se planteen posibilidades de acceso a nuevos puestos de trabajo. En este sentido, se integran los tópicos de “inversión en capital humano”, de “*capacitación*”, con el de *justicia social*, en relación a la *generación de condiciones de empleabilidad a nivel social, desde una política económica redistributiva*.

Así, se encuentran *contenidos innovadores* en las diferentes dimensiones de la justificación: en las *maneras de nominar a los destinatarios*- familias titulares de derecho, yo ya “beneficiarios”- como en la forma de describir la *pobreza*. Pero el núcleo de sentido desde el que se marcan más distinciones alude al “*deber ser*” de la *política estatal- lo cual mantiene coherencia con la explicación del porqué de la pobreza-*, tanto en lo referente a la política económica, como a las políticas sociales. Se utilizan de manera explícita tópicos críticos al neoliberalismo, aparece un fuerte *contenido crítico hacia el mercado* como regulador social, representado por un ideograma clave: el *Estado* vuelve a tener un papel fundamental, en cuanto ente público de garantía de *derechos sociales*. Es el Estado el que debe regular la economía para generar *inclusión social*, partiendo de una noción de *ética pública, justicia social y equidad*, desde la cual la política debe velar por el desarrollo de la ciudadanía en su conjunto, con el fin de lograr igualdad de oportunidades, desde *políticas redistributivas*. Así, el *contradestinatario* principal y explícito del discurso actual, es el “Estado neoliberal” representante del “fundamentalismo de mercado”. Específicamente en

lo que atañe a la *política social*, se ponen en cuestión las privatizaciones, el ajuste estructural, se critica también el *modus operandi* atribuido a las políticas sociales de los 90'. Los tópicos de *asistencialismo* y *focalización* aparecen como antivalores constantes en la argumentación.

La *integralidad* y la *promoción* aparecen como tópicos estructurantes de los planes sociales actuales. La *integralidad* se significa desde la necesidad de integrar desde las políticas las diferentes dimensiones de los ciudadanos, incluyendo y relacionando estas prestaciones con acciones de *fomento a la salud y a la educación*, criticando los planes que *sólo* brindan asistencia de bienes o de ingresos. La *promoción* también aparece significada dentro del mismo núcleo de sentido, criticando la mera asistencia, aludiendo a la necesidad de promover acciones de auto-cuidado, auto-abastecimiento y auto-producción

Se observa, que la *estrategia discursiva* utilizada para definir tanto el rol del Estado, como el perfil de política social argumentado, es la *contraposición* constante y las *marcas de distinción con tópicos neoliberales*. En este sentido la axiología del enunciador, se define constantemente por oposición: Estado ausente/Estado activo interventor; políticas de libre mercado/ políticas redistributivas; políticas sociales focalizadas-asistencialistas/ políticas integrales-promotoras; dádiva/ promoción y protección de derechos sociales. Estas contraposiciones de sentido, parten de una axiología ligada a *valoraciones positivas* sobre la *esfera política y social*, en contraposición a una axiología técnico-económica propia del neoliberalismo. En la misma línea de “contraposiciones” el Estado aparece representando a los *sectores populares*, los sectores más *vulnerables*, contraponiéndolos a los intereses de actores que aparecen como *contradestinatarios*: las fuerzas financieras, el capital transnacionalizado, las élites económicas y socio-culturales, las cúpulas partidarias, los organismos multinacionales de crédito. Aquí también aparece una fuerte ruptura simbólica: los agentes que en el neoliberalismo eran presentados discursivamente como los responsables de llevar a cabo el “crecimiento económico”, sin intervención estatal, desde el discurso actual dejan de tener un papel protagónico y son tematizados de manera crítica.

Por otra parte, así como se encuentran tópicos y axiomas explicativos críticos, aparecen en la fundamentación contenidos que pueden llamarse *paradójicos*. Éstos aparecen principalmente en la fundamentación específica de las acciones que implica cada plan. Se

los ha denominado de esta manera, ya que en la fundamentación general aparecen premisas críticas hacia el *modus operandi* atribuido a las políticas sociales neoliberales, mientras que en la fundamentación de las acciones particulares aparecen elementos de los cuales son objetos dichas críticas. Uno de los grandes núcleos de sentido que se presenta como paradójico, es el *fomento a la economía social*. Desde lo general, la separación entre las políticas económicas y las políticas sociales es presentada como negativa, aludiendo a la necesidad de su integración en la planificación y los lineamientos para poder lograr políticas inclusivas. En lo particular, a la hora de fundamentar las acciones ligadas a la economía social, no aparece ninguna referencia a la articulación con el mercado productivo ni a la política propiamente económica. Así, la economía social como parte de la política social se presenta en paralelo a la economía de mercado. Otro de los grandes contenidos paradójicos, proviene de la fuerte crítica hacia las políticas llamadas “*asistencialistas*” y “*focalizadas*”. Estas semantizaciones aluden a políticas basadas en la focalización hacia poblaciones carenciadas a las cuales se asiste. En este sentido, los dos planes analizados no operan desde un concepto de universalidad de la población destinataria, manteniendo el criterio de la asistencia hacia la población más carenciada. Al respecto, en ciertos fragmentos de la argumentación encontramos justificaciones de la necesidad de llevar a cabo políticas asistenciales como políticas de primera generación, para luego ir complejizando la puesta en marcha de los planes.

Tales contenidos, no son interpretados linealmente como “continuidades”, ya que aparecen enmarcados por un ideograma clave sobre el papel del Estado, el cual opera como marco simbólico que engloba la fundamentación específica. Se trata de una crítica explícita hacia el neoliberalismo, a las políticas de libre mercado, y a las políticas focalizadas, a pesar de que los planes actuales siguen llevando a cabo acciones de asistencia hacia los sectores más vulnerables, incluyéndolos desde la asistencia y no desde la generación de empleo productivo. En este sentido, la fundamentación de la *asistencia* se vincula con un nuevo ideograma del Estado: brindar oportunidades de formación, capacitación para *oportunidades futuras de empleabilidad, con el fin de lograr mayores márgenes de igualdad* y posibilidades *desarrollo humano*.

Se observa, según lo analizado, como se va dando un *giro en la argumentación* del porqué de una prestación monetaria estatal hacia sectores vulnerables. Es interesante, observar que

tal concepción sobre un ciudadano que no logra insertarse en el mercado laboral, no por “falta de voluntad” o ineptitud, debe ser protegido por el Estado. Así se inaugura un campo de efectos simbólicos posibles que abren paso a pensar una política de subvención económica como la AUH³ que es tematizada como la extensión- hacia los ciudadanos que no acceden a un empleo formal, o están desempleados- de un derecho vinculado al trabajador, y que dada las condiciones socio-económicas generales, tienen derecho a recibir tal asignación, siendo el Estado quien debe garantizar tal asignación.

Por otra parte, se complejiza la idea de asistencia y se ligan constantemente las acciones de asistencia con elementos de salud, educación y fomento de capacidades. Tales acciones estatales se presentan como “inversión social” y no como gasto estatal. Así se observa una diferenciación clave con el paradigma neoliberal, desde el cual las políticas focalizadas eran tematizadas como componente programático, complemento de la estrategia económica a seguir: quienes no lograban insertarse en el crecimiento económico, serían asistidos de manera focalizada. En contraposición, desde la argumentación actual, la asistencia aparece como un “medio” para lograr un estado social en el que los ciudadanos se autonomicen de la asistencia, un estado en el que el *trabajo* sea la *vía de inclusión*, y en este sentido tales políticas se plantean como *temporales y excepcionales*. Así, este punto puede sintetizarse, en la idea de que si bien los planes considerados se pueden enmarcar analíticamente en un concepto de políticas asistenciales focalizadas, éstas son significadas desde un marco de derechos ante el cual el Estado debe dar garantía con un activo intervencionismo en materia económica y social, con el fin de generar capacidades para futuras oportunidades laborales. *Lo paradójico* se encuentra en el nivel de fundamentación de las acciones de los planes, en dónde no aparecen vínculos con políticas económicas ni de empleo.

³ Tal política, se presenta oficialmente como una asignación monetaria dirigida a: DESOCUPADOS (Aquellos que no perciban ninguna suma de dinero en concepto de Prestaciones Contributivas o No Contributivas, Subsidios, Planes, Jubilaciones, Pensiones, etc.) TRABAJADORES NO REGISTRADOS (Que ganen igual o menos del salario mínimo, vital y móvil) SERVICIO DOMÉSTICO (Que ganen igual o menos del salario mínimo, vital y móvil. MONOTRIBUTISTA SOCIALES. Se pagará a uno solo de los padres, tutor, curador, guardador o pariente por consanguinidad hasta el tercer grado (por ejemplo un abuelo, un tío, hermano mayor de 18 años), por cada menor de dieciocho (18) años que se encuentre a su cargo o sin límite de edad cuando se trate de un discapacitado, privilegiando a la mamá. La asignación se abonará hasta un máximo de 5 niños.

Por otra parte, aparece un distanciamiento discursivo crítico con la *lógica de la contraprestación, de “la transferencia condicionada de ingresos”, de la “condición”* para recibir bienes o servicios estatales. Tal lógica se presenta como antivalor, y se distingue del carácter optativo sobre ciertas prestaciones actuales. Este punto también puede marcarse como *paradójico* ya que si bien, el *modus operandi* del Plan Familias, modifica la contraprestación del Plan anterior (el plan Jefes y Jefas de hogar desocupados, desde el cual se demandaba una contraprestación laboral), el “ingreso no remunerativo” seguía dependiendo del cumplimiento de ciertas condiciones. Así, si bien la lógica de los “requisitos para acceder” seguía presente, estas acciones se enmarcan en un contexto de sentido diferente, desde el cual *la familia* tiene que hacer frente a sus *responsabilidades “esenciales”* y el *Estado debe “promover”* (no obligar) tales actividades, vinculadas al cuidado de la salud y la educación. Así, este punto va instituyendo un nuevo fundamento de la política social: el derecho social, un ingreso de seguridad para mantener a los hijos, educarlos y brindarles asistencia sanitaria, en el caso de que los padres no tengan un trabajo en blanco, o estén desocupados. Tal concepción guarda coherencia y profundiza la caracterización de la pobreza como un estado social, que hace que los sujetos no puedan hacer frente a sus necesidades. El Estado asume la cuestión social como problemática macro y brinda dichas prestaciones desde un concepto de derecho, dejando atrás el concepto de asistencia focalizada. Este es otro campo de efectos inaugurado y afianzado con la AUH (en la cual la contraprestación de servicios poco cualificados y/o valorados socialmente desaparece, enfatizando en un mecanismo de control del gasto relacionado al cuidado en la salud y en la educación de los hijos). Así, desde el análisis general de los planes sociales analizados, a partir de los contenidos paradójicos y/o continuidades delimitadas, se plantea que estos planes siguen partiendo de una lógica de compensación y asistencia hacia los sectores más vulnerables, pero la fundamentación de esa “compensación de la carencia” se separa en determinados puntos de la noción subsidiaria de los 90’- lo social como posterior a lo económico. En este sentido, el Estado se presenta generando *igualdad de oportunidades*, para lograr condiciones que preparen el terreno para las oportunidades laborales futuras. A pesar de ello, no se llega a plantear la política social desde cánones universales de protección social, desde el acceso a un ingreso laboral, de integración al mercado productivo.

Específicamente el tópico del *trabajo*, es tematizado de manera diferencial al paradigma neoliberal, donde la generación de empleo, vendría a partir de la liberalización de la economía, la cual generaría crecimiento económico. Para que tal premisa lograra éxito, se sumaba la prescripción de la flexibilización laboral como elemento de liberalización y dinamizador de la economía. Se observa entonces, que en los 90' el *trabajo* se tematiza desde las necesidades de los sectores ligados al capital, sin problematizar las consecuencias sociales de la desprotección laboral que implicaba la flexibilización laboral. Desde la fundamentación actual, el trabajo es tematizado como dignificador de la persona que trabaja, desde una noción de derechos sociales ante los cuales el Estado debe dar garantía, protegiendo y regulando. Así, desde el discurso actual, el *trabajo* emerge cómo tópico central. Nuevamente *lo paradójico aparece en que a la hora de fundamentar y argumentar las prácticas específicas llevadas a cabo en el marco de las políticas sociales, la vinculación con políticas de empleo y de previsión social no aparece. Así, la racionalidad de la acumulación capitalista no es puesta en cuestión, pero sí la lógica de distribución del ingreso, con lo cual el papel del Estado queda fundamentado desde un papel interventor que asiste, promueve y redistribuye hacia los sectores que quedan afuera de los beneficios del mercado. Desde esta nueva configuración de sentido la solidaridad ya no aparece ligada a acciones voluntarias basadas en una ética privada de beneficencia o caridad, sino que aparece incluida y significada desde el paradigma de los derechos sociales.*

Así, la AUH marca un paso más, en este giro de significados, en esta respuesta posneoliberal, que aparece como respuesta heterodoxa al neoliberalismo, buscando fundar una doxa innovadora, desde la cual quien no accede al trabajo formal, debe ser protegido por el Estado para la crianza de sus hijos. Se profundiza la noción de ciudadano de derecho, que tiene como garante de sus derechos sociales al Estado.

Conclusiones

Finalmente, es posible afirmar la conformación de un *nuevo paradigma estatal de fundamentación de políticas sociales*. Tal paradigma utiliza como principal estrategia discursiva la crítica explícita hacia el discurso neoliberal, configurando los tópicos y axiomas explicativos sintetizados hasta aquí. Ahora bien, la *circulación* de este nuevo paradigma, es clave para analizar si esos contenidos son aceptados y otorgan legitimidad

las prácticas estatales, o por el contrario no han logrado aceptación. Se observa que los planes analizados, al provenir de una gestión política anterior, que surgen de la crisis económica y política de 2001, en la cual entran en crisis de manera difusa (en el sentido de que no se da una crítica orgánica) los postulados neoliberales, posteriormente se redefinen, no sólo en el plano de su argumentación sino también a nivel organizacional. Desde el plano institucional, con la implementación de la AUH, el giro argumentativo se profundiza, y la política de protección también se desvincula cada vez más de una lógica asistencial-discrecional para pasar a vincularse al de “asignación por menores a cargo”, tal como la percibe el trabajador formal que está incorporado en el mercado.

De esta manera, a pesar de enfatizar en el campo de efectos posibles inaugurados con la respuesta crítica al neoliberalismo, el giro y la reconfiguración del paradigma argumentativo en política social, también se enfatiza *la complejidad de la conformación de una nueva hegemonía discursiva* en el sentido planteado por Angenot (1989), en relación a los *límites* que implican contradiscursos y/o núcleos de sentido neoliberales institucionalizados, que pueden transformar el sentido que el Estado postula. Así, si bien se puede concluir en afirmación de *la configuración de un nuevo paradigma argumentativo estatal que intenta volverse hegemónico* criticando al paradigma anterior, no se puede concluir en que se ha configurado un nuevo estado de la discursividad que delimite de manera lineal una nueva hegemonía discursiva. El estudio sobre la conformación de una hegemonía en el sentido gramsciano del término, debería incluir e integrar otros niveles empíricos de análisis, que observen las reacciones contra-hegemónicas de intelectuales de bloques históricos anteriores, o sea la respuesta ortodoxa de sectores neoliberales, la configuración compleja del “sentido común” donde pueden todavía estar presentes tópicos neoliberales, articulados con los contenidos innovadores expuestos, y/o una respuesta reaccionaria fortalecida.

Bibliografía

Alonso, G; di costa, V. Cambios y continuidades en la política social Argentina, 2003-2010. En Los Vaivenes de las políticas sociales en Argentina, Colombia, Chile, México y Uruguay. ¿Neo o Posneoliberalismo? Porrúa, México. 2006.

Angenot, M. Un état du discours social, Quebec, Le Préambule, 1989. Traducción disponible en Apunte de Cátedra de Semiótica, ECI, UNC, 2000.

- Angenot, M. Interdiscursividades. De hegemonías y disidencias. Córdoba, Editorial Universidad Nacional de Córdoba, 1998.
- Bobbio, N. "Gramsci y la concepción de la sociedad civil" en Gallino, L. (et al), Gramsci y las Ciencias Sociales, México, Cuadernos del Pasado y Presente, 1990.
- Bourdieu, P. "Lenguaje y poder simbólico", en Bourdieu, P. ¿Qué significa hablar? Economía de los intercambios lingüísticos, Madrid, Akal Ediciones, 1999.
- Bourque, G. y Duchastel, J. "El discurso político neo-liberal y las transformaciones actuales del Estado". Revista CIADEST, Discours Social/Social Discourse, vol. /4, Montréal, 1992. Traducción inédita de Lic. Fabiana Martínez.
- Bustelo, E. y Minujin A. Todos Entran. Propuesta para sociedades incluyentes, Sta. Fe de Bogotá, Santillana. D'Vinni Ltda., UNICEF, Colección Cuadernos de Debate, 1988.
- Franco, Rolando. "Modelos de política social en América Latina en el último cambio de siglo", en Franco y Lanzaro (coord.): Política y Políticas Públicas, en los procesos de reforma de América Latina. Miño y Dávila, Buenos Aires. 2006.
- Fleury, S. y Molina C.G. Modelos de Protección Social. INDES. 2003
- Golbert, L. "La asistencia alimentaria: un nuevo problema para los argentinos" en Lumi S., Golbert L., y Tenti Fanfani E. La mano izquierda del Estado. La Asistencia según los beneficiarios. Buenos Aires. Miño y Dávila. Ciepp, 1993.
- Gramsci, A. Antología, Buenos Aires, Siglo XXI, 2010.
- Grassi, E (I). Políticas y problemas sociales en la sociedad neoliberal. La otra década infame, Tomo I, Buenos Aires, Espacio Editorial, 2004.
- Grassi, E. (II) Política y cultura en la sociedad neoliberal. La otra década infame. Tomo II, Buenos Aires, Espacio editorial, 2004.
- Kerbrat- Orecchioni, C., La Enunciación. De la subjetividad en el lenguaje, Buenos Aires, Edicial, 1993.
- Lo Vuolo, R. La pobreza... de la política contra la pobreza, Miño y Dávila Editores. Ciepp, 1999.
- Lo Vuolo, R., Barbeito, A. "Las políticas sociales en la Argentina Contemporánea", en Lo Vuolo, R., Barbeito, A. La nueva oscuridad de la política social. Del Estado populista al neoconservador, Buenos Aires, Mino y Dávila Editores, Ciepp, 1988.
- Martínez, F. "Mis queridos enemigos: la restitución de los antagonismos en el discurso presidencial (años 2003/2006)", Conferencia presentada en el I Encuentro Nacional de Ciencias Sociales, organizado por el IAPCS, UNVM, noviembre de 2006.
- Minujín, A. "¿La gran exclusión? Vulnerabilidad y exclusión en América Latina", en LECHNER, N. (et. al), Los Noventa. Política, sociedad y cultura en América Latina y Argentina de fin de siglo, Buenos Aires, Eudeba, 1993
- Portelli, H. Gramsci y el bloque histórico, México, Siglo XXI, 1990.
- Vasilachis de Gialdino, I. Pobres, pobreza, identidad y representaciones sociales, Barcelona, Gedisa, 2003.

Verón, E. “Discurso, poder, poder del discurso”, en: Anais do Primer Coloquio de Semiótica, Río de Janeiro, 1978. Traducción Loyola M. I.

Verón, E. “La palabra adversativa”, en Verón, E. El discurso político. Lenguajes y acontecimientos, Buenos Aires, Hachette, 1987.

Verón, E. “La Semiosis Social”, en Monforte, T. (Coord.), El discurso político, México, Nueva Imagen, 1980.